

esta villa) y sus terminos, a pesar del Establecimiento del Museo forense, de que en la actualidad carece este partido; por ello considera atendible esta reclamacion, sin perjuicio de que el Señor Gobernador resuelva lo que estime mas justo.

Asi mismo se dio de otra comunicacion de dicho Sr Gobernador, su fecha diez y ocho de los corrientes, devolviend el expediente que se insto en mil ochocientos cincuenta y nueve, proponiend obras de ensanche en este Hospital, y prebiend se reforme con arreglo a la N. orden de ocho de Mayo ultimo, inserta en el boletin oficial numero ochenta y ocho, de que enterados S. acordaron, se haga presento a otro Señor, que habiend venido por el Estado en trece de Enero ultimo, la parte de edificio en donde deberian practicarse estas obras, no tiene lugar la reforma que se ordena, por lo que se suspende su cumplimiento hasta nueva orden.

Se dio lectura al expediente instruido para la composicion de dos horas de calle en las de S. Francisco y Fraterria situ del Parico, y encontrandol. S. arreglado a las instrucciones del Sr Arquitecto Provincial, acordaron aprobarlo, y que se remita a la Superior del Sr Gobernador.

Sus Seas se enteraron de los infor

